



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 630013110002 2023 00272 00

Por reunir los requisitos del artículo 82 y demás concordantes del Código General del Proceso, así como los reunidos en la ley 2213 de 2022, se **DISPONE**,

PRIMERO: Admitir la demanda de Petición de Herencia, adelantada por la señora Carmenza Zafrane de Tamayo, en contra de la señora María de los Ángeles Tamayo Heredia.

SEGUNDO: Dar al presente asunto el trámite del proceso verbal.

TERCERO: Notificar a la demandada y enterarla que dispone del término de veinte (20) días hábiles para dar contestación a la demanda y ejercer su derecho de defensa.

Notificación que deberá hacerse en la forma prevista en los artículos 6º y 8º de la Ley 2213 de 2022, anexándose la solicitud, sus anexos y el auto admisorio de la solicitud e indicándosele el término de traslado de la demanda.

CUARTO: Requerir a la parte demandante para que previo a resolver sobre la solicitud de medida cautelar, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 590, numeral 2º del Código General del Proceso preste caución por la suma de \$34.000.000, oo para responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

QUINTO: Reconocer Personería Jurídica al abogado Antonio José Gómez Rincón, para que actúe como apoderado judicial de la parte demandante conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f8111d6359877dd99442c33ca339ed63cf1f41cd791e1982e221f305cab33f**

Documento generado en 25/09/2023 10:13:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>